



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000470

Res. 5480/2022

Montevideo, 28 de octubre de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones de carácter nacional, para cumplir funciones de Coordinador de Centros Educativos con Educación Media Básica, con una carga horaria de 40 horas semanales;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones de carácter nacional para integrar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para Coordinador de centros educativos con Educación Media Básica, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Objeto del Llamado:

Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñar la función de Coordinador de centros educativos con Educación Media Básica el cual dependerá de la Inspección Regional en la que esté inserto.

Funciones:

- Función docencia indirecta
- Supervisar y orientar a los funcionarios a su cargo y evaluar su desempeño conjuntamente con el Inspector Regional.
- Trabajar la propuesta educativa en diálogo permanente con los actores y gestionar y orientar si correspondiere la misma con los Centros e Instituciones que comparten vecindad.
- Articular con propuestas educativas en Territorio.
- Gestionar los recursos para el seguimiento y sostenimiento de trayectorias educativas en el centro.
- Organizar, conducir y motivar el espacio de Coordinación, como ámbito privilegiado de diseño de estrategias didáctico pedagógicas.
- Promover actividades que fortalezcan el desempeño y la formación en servicio de los docentes y funcionarios del centro.
- Sistematizar las prácticas y registros pedagógicos obteniendo insumos para la evaluación de los docentes y funcionarios del centro.
- Velar por la integridad física, emocional y de los aprendizajes de los estudiantes así como también por el ejercicio pleno de sus derechos.
- Coordinar con otros centros educativos u organizaciones estatales o sociales para la promoción del cumplimiento del Derecho a la Educación y protección de los derechos de los estudiantes.
- Aplicar y velar por el cumplimiento de la normativa prevista en la gestión didáctica – pedagógica, organizativa y administrativa.
- Supervisar que las instalaciones y recursos materiales destinados al servicio se utilicen y conserven en forma adecuada, manteniendo actualizado un inventario de bienes.
- Desarrollar aquellas tareas que sean encomendadas por la Dirección General


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

de Educación Técnico-Profesional.

Requisitos excluyentes:

Los aspirantes deberán acreditar:

- a) Ser efectivo 3° Grado, con experiencia en Educación Media Básica en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional ó Docente interino egresado de Formación Docente, con antigüedad no menor a 9 años en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- b) Calificación promedial del último trienio no menor a 81 puntos, no registrar informes de 71 puntos o menos en cualquiera de las actuaciones.
- c) No registrar en el último trienio 20 insistencias o más.

Se Valorará: experiencia de trabajo en propuestas educativas comunitarias.

Etapas y criterios de evaluación:

El puntaje máximo del Llamado será de 200 puntos y constará de dos etapas:

Etapas: Etapa 1: Evaluación de Méritos y Deméritos (Máximo 90 puntos):

Donde se valorarán los siguientes aspectos;

ÍTEM	PUNTAJE ASIGNADO
Poseer título que habilite al ejercicio de la función docente en Educación Media	30
Otros títulos docentes	10
Títulos universitarios o estudiantes avanzados de carreras afines al Llamado	8
Títulos de posgrado afines al Llamado	6
Asistencia a cursos con evaluación, se valorará especialmente cursos de directores	8
Asistencia a cursos y cursillos.	5
Coordinación o implementación de propuestas educativas en el ámbito de la educación formal o No formal,	2
Experiencia en gestión de centros educativos de este desconcentrado. (1 punto por año máximo de 5 puntos).	5
Antigüedad en la Institución 0,4 puntos por año hasta un máximo de 25 años.	10
Investigaciones en educación.	2
Publicaciones educativas.	2
Ponente en cursos o cursillos.	2

Deméritos registrados en los últimos 10 años:

- Para el caso que el aspirante cuente con deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. (Se restará hasta 20 puntos).

Etapa 2: Entrevista - máximo 110 puntos.

En la misma el aspirante deberá;

- Resolver situaciones problemáticas asociadas al rol y funciones de Coordinador de centro educativo, por lo que versará sobre el rol y funciones a desarrollar, la Educación Media Básica en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el Uruguay, aspectos pedagógicos generales y de gestión, Sistema de Protección de Trayectorias Educativas y normativa vigente.

- Conocer los Planes educativos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP).

Se valorará en la exposición los siguientes aspectos:

- Aplicación de la normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública – Consejo Directivo Central.

- Manejo fluido de la propuesta educativa de la DGETP-UTU en la enseñanza media básica.

- Propuesta de resolución contextualizada de la situación problema presentada.

- Acciones y estrategias a implementar enmarcadas desde el rol de coordinador.

- Pertinencia de las respuestas a las preguntas realizadas por el tribunal.

Se llevará adelante una reunión de coordinación con los integrantes de los tribunales con el fin de definir criterios para la evaluación de las instancias.

Los interesados que logren pasar ambas instancias satisfactoriamente, pasarán a integrar el registro de aspirantes, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de su homologación.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Se dejará sin efecto los llamados anteriores a la homologación del resultado del presente listado.

3) Designar a los siguientes funcionarios para integrar los Tribunales que actuarán en el presente Llamado:

Tribunal 1

TITULARES:

Insp. Prof. Claudia GUERRERO

Director Prof. José CARRASCO

3er. miembro electo por los aspirantes

SUPLENTES:

Insp. Prof. Luis GONZÁLEZ

Director: Prof. Flavio FERREIRA

Tribunal 2

TITULARES:

Insp. Mtro. Tec. Washigton CASTILLO

Directora Prof. Elba SCOGNAMIGLIO

3er. miembro electo por los aspirantes.

SUPLENTES:

Insp. Mtro. Tec. Osvaldo NICOLETTI

Directora Prof. Verónica MASSA

Tribunal 3

TITULARES:

Insp. Prof. Andrea DA ROSA.

Director Prof. Mario MONTESDEOCA

3er. miembro electo por los aspirantes.

SUPLENTES:

Insp. Prof. Mauricio ZARAUZ
Director Julio César MIRANDA
Tribunal 4

Insp. Prof. Myriam SOUZA
Directora Prof. Silvana SOLARI
3er. miembro electo por los aspirantes.

SUPLENTES:

Insp. Mtro. Tec. Carlos RODRÍGUEZ.
Directora Prof. Mabel LÓPEZ

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 07/11/2022 al 18/11/2022 en el Programa Gestión de Recursos Humanos – calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 17:00.

En el interior en los Campus/Inspecciones Regionales que correspondan.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems :

- a) Datos personales
- b) Formación académica:
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y especializaciones



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

-Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d) Experiencia laboral en docencia:

- En la Administración Nacional de Educación Pública
- Fuera de Administración Nacional de Educación Pública

e) Experiencia profesional en el área del Llamado.

f) Otros méritos

Toda la documentación deberá presentarse con respaldo digital de la misma en formato PDF.

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

5) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

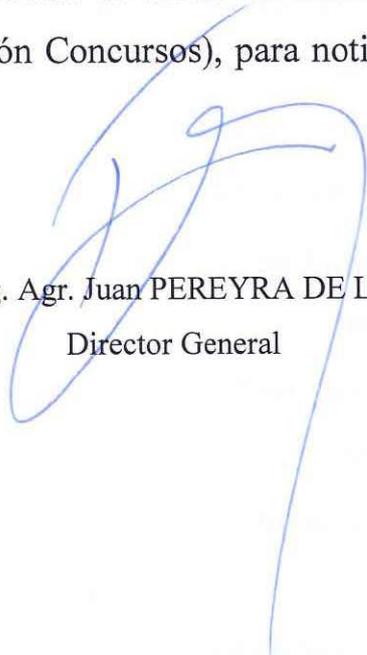
- Control de Salud (Ex. Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – (Ex. Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios

administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb